

Oct. 28 de 1904.

El Presidente del Consejo
N. de Educación,

Decreta:

Sección Capital.

Exp. 10044

5. Confirmar en sus puestos de maestras de 3: catég. de la esc. 10 del C. E. 8°, a D: Maria Luisa Bordigoni y Emilia Bordigoni.

" 10045

11: Conceder licencia por 15 dias, y con goce de sueldo a la maestra de 3: catég. de la esc. 13, D: Elisa López.

" 9265

5. No habiéndose cumplido la condición bajo la cual fui designado el señor Santiago Schiro para que prestara servicios en la escuela noc. D. del C. E. 6° declarase en disponibilidad, sin goce de sueldo.

" 7729

9: No siendo posible conceder la licencia de que se trata en otras condiciones que las establecidas por la resolución de 12 de Agosto pto. por oponerse a ello expresamente inscripciones reglamentarias, estar a lo resuelto y archivar el expediente.

" 9287

6. Clausurar las escuelas particulares que funcionan en las calles Luchaga 191 y Playa 43

" 596

10: Reiterar a la Jef. de Policía, la nota en que se le comunicó la clausura de la escuela particular, ubicada en la calle Guerrero 460 y manifestarle, que en instantes lo dispueste por este Consejo, dicha escuela

continúa funcionando.

Exp. 10048 D. *Dirección Varior.*
 Declarar cesante, por no haberse presentado a
 ocupar su puesto, al subpreceptor nombrado para
 la escuela del Reg. 8 de Caballería, Dn. Jesus M.
 Bazon.

Mandar proveer los útiles necesarios a las escuelas
 primarias que funcionan en los siguientes
 regimientos: 16 de Infantería, 1: de Artillería, 2: de
 Infantería, 19 de id; y Reg. de Ingenieros.

Francisco Mares

Agencia